



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

Nº 1702011-INDECOPI/COD

Lima, 18 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 3º y 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, y conforme a las consideraciones expresadas por el Área de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, contenidas en el Memorandum Nº 0436-2011/ACT, resulta pertinente efectuar la designación de un nuevo funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Indecopi, en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento antes señalado;

De conformidad con lo establecido por los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1033;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del señor Mauricio Gonzales Del Rosario como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Indecopi, con efectividad al 24 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- Designar a la señora Carmen Sandoval Coronado como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Indecopi, con efectividad al 24 de octubre de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Hebert Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo



Publicación realizada de acuerdo a: "Resolución Ministerial Nº 252-2013-PCM. Artículo 10, ítem 10.1.2 (Modificación del artículo 10 de la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP)."



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE INDECOPI
N° 055-2006-INDECOPI/DIR

Lima, 05 de junio de 2006

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27926, establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública;

Que resulta pertinente designar a los nuevos funcionarios del Indecopi responsables de brindar la información que se solicite con arreglo a las normas de la referida Ley y de la elaboración y actualización de la información que se difunde a través del portal institucional de Internet;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27926 y el inciso e) del artículo 5° del Decreto Ley N° 25868;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Karim Salazar Vásquez, Jefe del Área de Servicios de Atención al Ciudadano, como la funcionaria responsable de brindar la información requerida por los ciudadanos en aplicación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Designar al señor Juan José Cabello Arce, Jefe del Área de Imagen y Comunicaciones, como la persona responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del portal del Internet del Indecopi, conforme a la Ley N° 27806.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 024-2003-INDECOPI/DIR, 020-2005-INDECOPI/DIR y N° 013-2006-INDECOPI/DIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Santiago Roca Tavella
Presidente del Directorio



Certificado de Aprobación ISO 9001:2000 N° SQA 705028
Lloyd's Register Quality Assurance